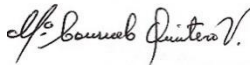


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 14 de enero de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior, informándole que el Día 26-08-2021 se recibió título judicial para el presente proceso por valor de \$3.739.933, correspondiente a dinero consignado por el señor FERNANDO VINASCO VERGARA para el pago de las cuotas alimentarias futuras en favor del menor alimentario. Y que según el Informe - proyección anterior realizada por la servidora Luz Myriam Martínez encargada del manejo de títulos y de fraccionar los mismos, dicho valor alcanza a cubrir las cuotas de alimentos correspondientes a este año 2022. Haciendo un cálculo más o menos y teniendo en cuenta el saldo restante \$1.354.200.75 (esperando el aumento del SMLM de 2023) se cuenta con dinero para cubrir los alimentos del niño hasta el mes de julio-agosto 2023.

Rad. 20150-00052 – V. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2015-052 00

Teniendo en cuenta la constancia anterior y la solicitud impetrada por el apoderado del demandado vía correo electrónico y el memorial que antecede, dispone el Despacho:

ACCEDER a la solicitud elevada de Oficiar a la autoridad Migración Colombia, haciéndole saber que el señor FERNANDO VINASCO VERGARA tiene consignadas cuotas alimentarias futuras en favor de su menor hijo hasta el mes de julio de 2023, fecha en la cual entraría a operar la restricción de la salida del país, en el evento que el mencionado no cubra las cuotas de alimentos futuras para el presente proceso hasta por dos (2) años más, de lo cual se enterará a esa Oficina.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 005 el 18 de enero de 2022.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

